



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

8L/PNL-0269 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Plan de Vivienda 2005-2008 y el Plan de Vivienda 2009-2012.

Página 3

8L/PNL-0270 Del **GP Popular**, sobre declaración de la Bajada de la Virgen de las Nieves en La Palma Patrimonio Inmaterial por la Unesco.

Página 4

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

8L/PO/P-1029 Del Sr. diputado **D. Fabián Atamán Martín Martín**, del **GP Mixto**, sobre la convocatoria del concurso para adjudicar los servicios de distribución y difusión de señales de TDT, de radio FM y transporte permanente de señales audiovisuales, dirigida al Gobierno.

Página 5

CONTESTACIONES

8L/PO/P-0467 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre denuncias del sector pesquero sobre falta de vigilancia e inspección en La Graciosa y Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Página 6

8L/PO/P-0605 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Ana María Guerra Galván**, del **GP Popular**, sobre desarrollo de las funciones del director general de Aguas y del presidente del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Página 7

8L/PO/P-0616 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Ana María Guerra Galván**, del **GP Popular**, sobre el director general de Aguas nombrado en julio de 2011, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.


Página 8

8L/PO/P-0690 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Pedro Hernández Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre medidas ante el fraude al vino, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Página 8

8L/PO/P-0714 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Miguel Barragán Cabrera**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre cumplimiento del déficit establecido para las CCAA en el ejercicio 2012, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Página 12

- 8L/PO/P-0723** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Isabel Oñate Muñoz**, del **GP Popular**, sobre acciones para evitar el abandono escolar temprano, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 12
- 8L/PO/P-0749** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre informes de seguimiento de los planes de viabilidad de las sociedades dependientes de la Comunidad Autónoma, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 13
- 8L/PO/P-0791** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Manuel Fajardo Palarea**, del **GP Socialista Canario**, sobre el Anteproyecto de Ley de Reforma de la Administración Local, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno. Página 14
- 8L/PO/P-0792** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Mayoral Fernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre la supresión de la encomienda a los registradores de la propiedad para la aplicación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 16
- 8L/PO/P-0806** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Cristina Tavío Ascanio**, del **GP Popular**, sobre solicitud al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de desembarco de atún rojo, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 18
- 8L/PO/P-0807** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Ana María Guerra Galván**, del **GP Popular**, sobre la fusión del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria y el Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 20
- 8L/PO/P-0808** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre consecuencias del aumento de las tasas de los comedores escolares, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 20
- 8L/PO/P-0836** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre reuniones sobre el Plan Canario de Formación Profesional en Fuerteventura, dirigida al Sr. Vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 21
- 8L/PO/P-0888** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Tomás Chinae Mendoza**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre las nuevas tecnologías en las zonas rurales, dirigida al Gobierno. Página 22
- 8L/PO/P-0919** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre oferta del Ciclo Formativo de Grado Superior en Energías Renovables en Fuerteventura, dirigida al Sr. Vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 23
- 

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

8L/PNL-0269 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Plan de Vivienda 2005-2008 y el Plan de Vivienda 2009-2012.

(Registro de entrada núm. 6.197, de 10/7/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de julio de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

1.1.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Plan de Vivienda 2005-2008 y el Plan de Vivienda 2009-2012.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Nacionalista Canario CC-PNC-CCN, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancia de la diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El Ministerio de Vivienda suscribió dos convenios con la Comunidad Autónoma de Canarias para la aplicación del Plan Estatal de Vivienda 2005-2008 (firmado el 10 de enero de 2006) y del Plan Estatal de Vivienda 2009-2012 (firmado 2 de abril de 2009).

En dichos convenios se establecen las pautas de colaboración y compromisos mutuos de las partes, en orden a garantizar la ejecución de dichos planes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias. Dentro de las acciones a desarrollar a efectos del cumplimiento del objeto de los convenios estaba la aportación, por parte del Ministerio de los recursos económicos previstos en los planes. Las actuaciones protegidas de dichos planes fueron las recogidas en los programas de actuaciones protegidas y cuantificadas que se consideraron como objetivos a financiar, los cuales podían ser reajustados a lo largo de la vigencia del Convenio por acuerdo de la Comisión Bilateral de Seguimiento.

Entre otras actuaciones se contempló el programa de Áreas de Rehabilitación Integral y Áreas de Renovación Urbana. En las diferentes comisiones bilaterales de seguimiento Canarias-Estado se adoptó acordar la financiación de un total de 46 áreas de intervención en diferentes barrios canarios. Edificios y barrios degradados por el paso del tiempo y la baja calidad de los materiales que en su momento se emplearon y habitados en su mayoría por personas mayores con muy escasos ingresos y nulas posibilidades para afrontar las obras de gran envergadura que requerían.

Algunos de estos barrios o zonas con un elevado nivel deterioro de las viviendas, tanto a nivel estructural, de saneamiento como de instalación eléctrica, que comportaron la demolición y la construcción de nuevas viviendas, las que fueron acordadas como Áreas de Renovación Urbana. Y otros, con deficiencias menos graves y en las que sí existía la posibilidad de intervenir en los edificios y realizar obras de recuperación de los elementos estructurales, la accesibilidad, la adecuación de los elementos comunes y la habitabilidad de las viviendas, las Áreas de Rehabilitación Integral.

Con estos fines se suscribieron hasta un total de 46 convenios entre la administración estatal, las administraciones canarias implicadas: Gobierno canario, ayuntamientos y en algunos casos los cabildos insulares y los particulares afectados.

Hasta la fecha, ya son 14 convenios que afectaban a la vivienda de 2.374 familias, los que han culminado en Canarias, 12 convenios para la rehabilitación de áreas y otros dos que supusieron demoler las viviendas, y construir de nuevo el barrio.

El 12 de junio se recibió el escrito de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo donde se comunicó a la Comunidad Autónoma de Canarias que no admitía los reajustes de áreas presentadas en tiempo y forma remitiendo las actuaciones al nuevo Plan de Fomento del Alquiler de Viviendas, la Rehabilitación Edificatoria, la Regeneración y Renovación Urbana 2013-2016. Esta medida fue reafirmada en la reunión celebrada el 18 de junio pasado.

Esta postura significa paralizar la continuidad o comienzo de los 32 convenios restantes que afectan a la vivienda de 4.206 familias. En concreto, 488 a quienes se les está renovando o se había firmado renovar su vivienda y su barrio y 3.718 familias a quienes se les está rehabilitando los edificios y las zonas comunes.

Supone paralizar la obra, o el inicio de obra, en 32 áreas diferentes pendientes, lo que significa un grave perjuicio para las familias afectadas, muchas de ellas residiendo en muy precarias condiciones o desplazadas de sus hogares, y un gran varapalo a la economía canaria en cuanto a la movilización económica paralizada en un territorio fragmentado y con muchas dificultades añadidas para resurgir de la crisis económica actual.

Paralizar la intervención en 4.206 viviendas supondrá dejar de crear o mantener alrededor de 10.000 puestos de trabajo directos o indirectos en uno de los sectores más perjudicado en la actualidad.

Por todo lo expuesto anteriormente, a través de la presente proposición no de ley se pretende un posicionamiento político que dé rápida solución a esta problemática evitando el perjuicio que se les está provocando a los ciudadanos canarios, negándoles la posibilidad de disponer de una vivienda digna donde vivir, agravado por la terrible crisis económica que están sufriendo.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que a su vez inste al Gobierno de España a:

1.- Cumplir los acuerdos firmados con la Comunidad Autónoma de Canarias, cabildos insulares, ayuntamientos de Canarias y particulares para ejecutar las obras del programa de rehabilitación de áreas de rehabilitación integral y áreas de renovación urbana del Plan Estatal de Vivienda 2005-2008 y del Plan estatal de Vivienda 2009-2012.

2.- Admitir los reajustes de anualidades de ejecución de dichas áreas presentados en tiempo y forma dentro de los planes donde se asumieron los compromisos Plan 2005-2008 y Plan 2009-2012.

3.- Cumplir su compromiso económico de transferir los fondos para culminar el desarrollo de las áreas contempladas en dichos planes.

4.- Aumentar la ficha financiera del nuevo Plan Estatal de Fomento del Alquiler de Viviendas, la Rehabilitación Edificatoria, la Regeneración y Renovación Urbana 2013-2016 para la Comunidad Autónoma de Canarias, por importe de 32.830.521,11 euros, cumpliendo compromisos asumidos por gobiernos anteriores para el desarrollo de las áreas de rehabilitación integral y áreas de rehabilitación urbana.

En el Parlamento de Canarias, a 10 de julio de 2013.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera

8L/PNL-0270 Del GP Popular, sobre declaración de la Bajada de la Virgen de las Nieves en La Palma Patrimonio Inmaterial por la Unesco.

(Registro de entrada núm. 6.445, de 15/7/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de julio de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

1.2.- Del GP Popular, sobre declaración de la Bajada de la Virgen de las Nieves en La Palma Patrimonio Inmaterial por la Unesco.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada María Teresa Pulido García, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 10 de mayo, el pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma acordó impulsar el expediente que iniciara el procedimiento para que la Unesco proclamara la Bajada de la Virgen de las Nieves de La Palma como "Obra Maestra del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad".

De esta manera, esta administración local se sumaba al apoyo de una iniciativa que ha partido de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Santa Cruz de La Palma, y que tiene su razón de ser, como resalta el texto de la moción, en que se trata de una celebración que, siendo fundada por el obispo de Canarias Bartolomé García Ximénez en su visita pastoral a La Palma en 1676, durante las 67 ediciones celebradas, desde 1680 a 2010, se ha convertido en una de las muestras más genuinas del calendario festivo canario en virtud de una serie de valores devocionales y culturales que constituyen, en su conjunto, una de las formas de identidad que más y mejor han definido el carácter palmero.

El Senado aprobó una Declaración Institucional el 11 de julio con apoyo unánime de todas las fuerzas políticas para contribuir a lograr la máxima unidad de voluntades en torno a la consecución de la candidatura de la Bajada de la Virgen de las Nieves de La Palma culmine con su proclamación e inscripción por la UNESCO como “Obra Maestra del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad”.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Por ello proponemos al Pleno del Parlamento tome el siguiente acuerdo:

Único - El Parlamento de Canarias apoya la iniciativa del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma y del Senado para conseguir que la Bajada de la Virgen de las Nieves en la isla de La Palma sea declarada Patrimonio Inmaterial por la Unesco.

En el Parlamento de Canarias, a 15 de julio de 2013.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

8L/PO/P-1029 Del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre la convocatoria del concurso para adjudicar los servicios de distribución y difusión de señales de TDT, de radio FM y transporte permanente de señales audiovisuales, dirigida al Gobierno.

(Registro de entrada núm. 6.199, de 10/7/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de julio de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

2.1.- Del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre la convocatoria del concurso para adjudicar los servicios de distribución y difusión de señales de TDT, de radio FM y transporte permanente de señales audiovisuales, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Fabián Atamán Martín Martín, diputado del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 173 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno de Canarias, para su respuesta oral ante el Pleno del Parlamento.

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos y la urgencia que ha llevado al Gobierno a la convocatoria del concurso para adjudicar los “servicios de distribución y difusión de señales de TDT, de distribución y difusión de radio FM y transporte permanente de señales audiovisuales, con el fin del desempeño a través del ente público Radiotelevisión Canaria” dos años antes de finalizar la concesión de la empresa que actualmente presta este servicio?

En Canarias, a 10 de julio de 2013.- EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Fabián Atamán Martín Martín.

CONTESTACIONES

8L/PO/P-0467 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre denuncias del sector pesquero sobre falta de vigilancia e inspección en La Graciosa y Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 224, de 4/7/12.)

(Registro de entrada núm. 6.204, de 10/7/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de julio de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.1.- De la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre denuncias del sector pesquero sobre falta de vigilancia e inspección en La Graciosa y Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DENUNCIAS DEL SECTOR PESQUERO SOBRE FALTA DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN EN LA GRACIOSA Y LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Las actuaciones que se vienen efectuando por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias, con el fin de evitar la comisión de infracciones pesqueras, marisqueras o en el ámbito de la comercialización de los productos de tal naturaleza, que se realicen por personas que actúan de forma ilegal o antirreglamentaria, a través de diversas conductas entre las que se encuentra el furtivismo y el intrusismo, en las islas de La Graciosa y de Lanzarote, se llevan a cabo por los efectivos propios de la Consejería, constituidos por los agentes de inspección pesquera, cuya actividad se complementa por la desarrollada por los efectivos de la Guardia Civil, así como por los que tienen destinados los propios cabildos insulares en actividades de protección de los recursos naturales, entre los que se encuentran los de naturaleza pesquera y marisquera.

En cuanto al ámbito de la reserva marina del entorno de la isla de La Graciosa y de los islotes del norte de Lanzarote, aclaramos que su gestión es compartida entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias, estando vigente un Convenio de colaboración suscrito en diciembre de 2005 y modificado en diciembre de 2006. Para el control de esta reserva, se cuenta con 3 guardapescas marítimos y tres auxiliares de éstos en la tripulación de embarcaciones. Dichos guardapescas, cuya figura regula el Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada, ostentan un carácter de autoridad a los efectos de la protección de la reserva marina, pudiendo levantar actas de denuncia por infracciones en materia pesquera, con valor probatorio “iuris tantum”.

En el ámbito de las aguas exteriores, es necesario también hacer referencia a los medios de inspección y vigilancia pesquera con los que cuenta en Canarias la Administración General del Estado, a través de la Secretaría General de Pesca, para ejecutar sus amplias competencias en materia de pesca marítima.

Las diferentes actuaciones de inspección que se llevan a cabo por las distintas administraciones inciden sobre las actividades pesqueras y marisqueras, tanto de carácter profesional, como respecto de aquellas otras que podrían situarse dentro del ámbito recreativo con incidencia en los recursos pesqueros y marisqueros.

En relación con lo precedentemente referido, cabe puntualizar que la consejería ha atendido en todo momento las situaciones planteadas por los representantes del sector pesquero, respecto de la vigilancia e inspección en ambas islas y, muy particularmente las de La Graciosa, pues se ha pedido en todo momento la colaboración del sector

de la isla para actuar sobre aquellas conductas antirreglamentarias que se observen, adoptándose medidas para intensificar puntualmente las actividades de vigilancia a realizar por los medios propios disponibles.

En cuanto a los efectivos personales y materiales de inspección y vigilancia de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, tanto en cuanto a su número como a su composición, no han experimentado variación respecto a los existentes en la anterior legislatura, momento aquél en el que no se estaba produciendo la difícil situación de contención del gasto que afecta en la actualidad a todos los ámbitos de la Administración.

Los referidos medios de vigilancia e inspección, en cuanto a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas se refieren, están constituidos en lo personal por dos agentes de inspección pesquera y un auxiliar de inspección pesquera. Sus actividades abarcan tanto Lanzarote como La Graciosa. Asimismo se cuenta con el apoyo en La Graciosa de una bióloga marina para la coordinación de la Reserva marina. En cuanto a los medios materiales, se cuenta con una embarcación y tres vehículos, uno de ellos en La Graciosa.

Como conclusión de todo lo precedentemente expuesto, se afirma que en las islas de Lanzarote y de La Graciosa, la consejería viene realizando todas aquellas actividades de inspección y vigilancia pesquera y marisquera, así como respecto de la comercialización de sus productos, que la situación requiere, atendándose las peticiones concretas que pueden formular los representantes del sector, todo ello dentro de las posibilidades que los medios actuales permiten, sin que en ningún momento se haya generado falta de vigilancia e inspección en dichas islas.”

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de julio de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-0605 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre desarrollo de las funciones del director general de Aguas y del presidente del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 307, de 19/10/12.)

(Registro de entrada núm. 6.178, de 9/7/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de julio de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.2.- De la Sra. diputada D.^a Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre desarrollo de las funciones del director general de Aguas y del presidente del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Ana María Guerra Galván, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL DE AGUAS Y DEL PRESIDENTE DEL INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El director general de Aguas nombrado en virtud del Decreto 244/2012, de 24 de julio, no llegó a tomar posesión de su cargo por causas sobrevenidas, dejándose sin efecto el nombramiento en virtud del Decreto 83/2012, de 26 de septiembre, y asumiéndose las funciones correspondientes a dicho cargo por el viceconsejero de Pesca y Aguas.

En relación con la Presidencia del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, por Decreto 19/2013, de 10 de enero, se produce el nombramiento del director del Instituto Canario de Calidad e Investigación Agraria,

organismo autónomo resultante de la fusión del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria y del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, operada por el Decreto 2/2013, de 10 de enero. Por Decreto 46/2013, de 18 de abril, se deja sin efecto dicho nombramiento y las funciones correspondientes al nuevo Organismo Autónomo se asumen por el Director Científico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 del Reglamento del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, aprobado por Decreto 77/2002, de 17 de junio.

Actualmente, el Decreto 44/2013, de 14 de abril, modifica en su artículo 1 el Decreto 170/2011, de 12 julio y determina que están adscritos a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria y el Instituto Canario de Investigaciones Agrarias disponiendo, en la Disposición Final Primera, que la Presidencia del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, corresponde al titular del Departamento competente en materia de agricultura.”

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de julio de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-0616 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre el director general de Aguas nombrado en julio de 2011, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 307, de 19/10/12.)

(Registro de entrada núm. 6.179, de 9/7/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de julio de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.3.- De la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre el director general de Aguas nombrado en julio de 2011, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL DIRECTOR GENERAL DE AGUAS NOMBRADO EN JULIO DE 2011,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El director general de Aguas nombrado en virtud del Decreto 244/2011, de 21 de julio, no llegó a tomar posesión de su cargo por causas sobrevenidas, asumiéndose las funciones correspondientes a dicho cargo por el Viceconsejero de Pesca y Aguas.”

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de julio de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-0690 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Pedro Hernández Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre medidas ante el fraude al vino, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 3, de 9/1/13.)

(Registro de entrada núm. 6.180, de 9/7/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de julio de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.4.- Del Sr. diputado D. Juan Pedro Hernández Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre medidas ante el fraude al vino, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Juan Pedro Hernández Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

MEDIDAS ANTE EL FRAUDE AL VINO,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“PLAN DEL INSTITUTO CANARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL CONTROL DE UVA DE PROCEDENCIA EXTERIOR, MEDIANTE UNA ACCIÓN COMBINADA DE DISTINTOS DEPARTAMENTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

1. INTRODUCCIÓN

La importación uva de vinificación de procedencia exterior (viñedos que no estén situados en Canarias, es decir resto de España, países comunitarios o países terceros) puede ocasionar distorsiones que afectan al sector agroalimentario canario.

Por ello, distintos departamentos con competencias en el ámbito agroalimentario de nuestra Comunidad Autónoma y de la Administración General del Estado, han venido colaborando, en el ámbito de sus respectivas competencias, en actuaciones coordinadas de inspección y control de esta uva.

Esta coordinación entre departamentos ya se ha realizado en pasadas ocasiones y se ha conseguido ganar en eficacia evitando duplicidad de actuaciones siempre con el objetivo de la mejorar la actividad agroalimentaria.

Los departamentos y los órganos dependientes de estos que deben cooperar en estas actuaciones son los siguientes: Delegación de Gobierno mediante la intervención de los Puntos de Inspección Fronterizos (PIF) de quien dependen.

- Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, mediante la intervención de los siguientes órganos:
 - Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural.
 - Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria

- Consejería de Sanidad por medio de la Dirección General de Salud Pública

- Consejería de Empleo, Industria y Comercio por medio de la Dirección General de Comercio y Consumo.

2. TIPOS DE VINO Y UVA PARA SU ELABORACIÓN

Existen dos tipos de vinos: vinos y vinos de calidad

- Vinos sin DOP ni IGP: Son vinos no acogidos a ninguna figura de calidad diferenciada, antiguamente denominados vinos de mesa. Estos pueden ser producidos con uva de vinificación procedente de cualquier zona vitivinícola, incluso la de importación

- Vinos de calidad: son los vinos acogidos a figuras de calidad diferenciada, bien Denominación de Origen Protegida (DOP) o Indicación Geográfica Protegida (IGP). Estos vinos tienen que ser elaborados exclusivamente con uvas de viñedos situados en las respectivas zonas geográficas e inscritos en los correspondientes Consejos Reguladores de estas DOP o IGP, conforme lo que establecen sus respectivos reglamentos.

En Canarias las DOP e IGP que existen son las siguientes:

- DOP Gran Canaria. Orden de 20 de julio de 2009, por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen de Vinos Gran Canaria.

- DOP Lanzarote. Orden de 7 de febrero de 2011, por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen de Vinos Lanzarote.

- DOP La Gomera. Orden de 21 de julio de 2009, por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen de Vinos La Gomera.

- DOP El Hierro. Orden de 17 de febrero de 2011, por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen de Vinos El Hierro.
- DOP Tacoronte-Acentejo. Orden de 28 de enero de 2010, por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen Tacoronte-Acentejo.
- DOP Valle de La Orotava. Orden de 24 de noviembre de 2010, por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen de Vinos Valle de La Orotava.
- DOP Ycoden-Daute-Isora. Orden de 30 de noviembre de 2010, por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen de Vinos Ycoden-Daute-Isora.
- DOP Abona. Orden de 27 de enero de 2011, por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen de Vinos Abona.
- DOP Valle de Güímar. Orden de 24 de noviembre de 2010 por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen de Vinos Valle de Güímar.
- DOP La Palma. Orden de 21 de julio de 2011, por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen de Vinos La Palma.
- DOP Vinos de Calidad Islas Canarias. Orden 2 de mayo de 2011.

3. RAZONES PARA CONTROLAR LA ENTRADA MASIVA DE UVA DE VINIFICACIÓN DE PROCEDENCIA EXTERIOR

1. Puede ser usada para elaborar vinos acogidos a una de las figuras de calidad (DOP o IGP), lo que es manifiestamente ilegal. El control de este tipo de actividades lo realiza directamente el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, ya que es una materia de su competencia exclusiva.

2. Se utilizan para elaborar vino sin DOP ni IGP que es una actividad permitida, pero se comercializa bajo determinadas denominaciones de venta o menciones como Vino de mi cosecha; Vino del país; Vino de la casa, etc, puede dar lugar a confusión al consumidor sobre el origen del vino, pudiendo dar a entender que proceden de uvas de Canarias. El canal de comercialización de estos vinos suele ser en bares, tascas y los conocidos “guachinches”

Este hecho distorsiona el sector vitivinícola canario produciendo los siguientes efectos, que son los que aconsejan una acción coordinada entre todos los departamentos de la administración implicados:

1. Un primer problema que puede afectar al consumidor, su información y protección: Se parte de la base que el consumidor de este tipo de establecimientos desea consumir vinos de Canarias, y cuando el vino (sin DOP ni IGP) es comercializado bajo uno de estos nombres, parece que es de Canarias, cuando en realidad no es así.

2. Problema agrícola indirecto de abandono de los viñedos: Como la uva de procedencia exterior es más barata que la que se produce en Canarias, muchas bodegas (sin DOP ni IGP) las utilizan preferentemente frente a las uvas de viñedos situados en Canarias, desincentivando la actividad agrícola frente a la importación de uva, ya que es más rentable importar que producir, favoreciendo así al abandono de viñedos. No habría objeción a esta práctica, ya que estamos en un mercado libre, siempre que el nombre con que se denomina ese vino no diera lugar a la confusión del consumidor.

3. Posible problema de seguridad y calidad alimentaria: Muchos de las bodegas que suministran a esos bares, tascas y “guachinches” son pequeños establecimientos, en muchos casos de carácter familiar, que por su escasa dimensión y forma de funcionar pudieran ser clandestinos, en cuyo caso estarían escapando al control tanto del Instituto Canario de Calidad Agroalimentario como de la Dirección General de Salud Pública.

4. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES DE CONTROL QUE SE REQUIEREN Y PARTICIPACIÓN DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS Y COORDINACIÓN ENTRE ELLOS:

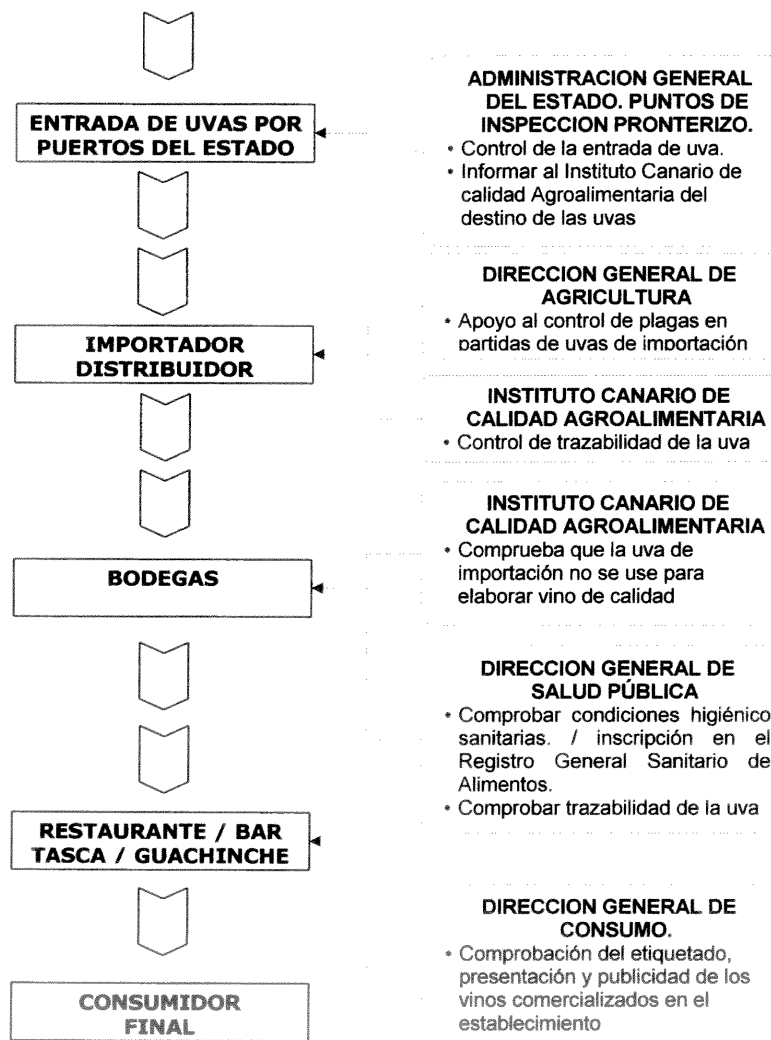
El esquema que se adjunta a este informe ilustra de forma sintética el circuito de entrada de uva de importación, elaboración y comercialización de vinos, y las fases en las que deben intervenir los distintos departamentos de la administración.

Las actuaciones de control que se requieren de los diferentes órganos es la siguiente:

- ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO. Puntos de inspección fronterizos.
 - Inspecciona las partidas de uva de vinificación e informa al Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria de las partidas de uva que tienen su entrada por los distintos PIF, comunicando fecha, cantidad, y destinatario.
- INSTITUTO CANARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA
 - Realiza actuaciones en importadores y distribuidores controlando la trazabilidad de la uva, contrastando los datos informados por los P.I.F y determinado el destino de la uva.
 - Realiza actuaciones en bodegas: Control de trazabilidad y de registros.
 - Requerir los ayuntamientos la información pertinente para actualizar el Registro de Embotelladores en aquellos de cuya actividad no se tenga información reciente y de aquellos que figuran como receptores de uva según la información aportada por los PIF, todo ello con el objeto de detectar posibles productores clandestinos de vino.
- DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
 - Actuación sobre partidas de uva de vinificación sobre las que se sospeche la presencia de plagas. Actuación de oficio o a solicitud de otros organismos.
 - Comprobar, de oficio o a solicitud del ICCA, que las bodegas estén adecuadamente inscritas en el Registro de Industrias Agrarias.

- DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
 - Comprobar, de oficio o a solicitud del ICCA, que las bodegas están adecuadamente inscritas en el Registro General Sanitario de Alimentos y Establecimientos Alimentarios y cumplen las condiciones higiénico-sanitarias aplicables a este tipo de establecimientos.
 - Comprobar trazabilidad de la uva, recabando en los establecimientos inspeccionados la documentación de la procedencia de la uva y del vino producido.
- DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO
 - Comprobación en un número representativo de bares, tascas y “guachinches” que el etiquetado, presentación y publicidad de los vinos comercializados es correcto.
 - Realizar un informe jurídico que analice si la utilización de las referidas denominaciones de venta (Vino de mi cosecha; Vino del país y Vino de la casa) se ajustan a derecho y determine las medidas que en su caso se pueden adoptar para su control.

**ESQUEMA DEL CIRCUITO DE ENTRADA DE UVA DE IMPORTACIÓN,
ELABORACION Y COMERCIALIZACION DE VINOS, E INTERVENCION
DE LAS DISTINTOS DEPARTAMENTOS PARA SU CONTROL**



PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE CONTROL Y RESULTADOS A FECHA 24 DE JUNIO DE 2013.

El pasado jueves 20 de junio tuvo lugar una reunión de la mesa de coordinación de control de la calidad agroalimentaria con los distintos centros directivos del Gobierno de la comunidad Autónoma que la conforman, así como con representantes de la Delegación de Gobierno y de la subdelegación de la provincia de Santa Cruz de Tenerife. Fueron invitados los consejeros en materia de Agricultura de los distintos cabildos. Se acordó una colaboración de cada uno y una coordinación en las actuaciones no solo para controlar la entrada de uva sino también para abordar otros productos como son los quesos y la miel.

Se establecieron acuerdos para las actuaciones que debe hacer cada uno en el ámbito de sus competencias y para poner en común los programas de control.

Asimismo se consideró importante la celebración de jornadas de formación para todos los agentes implicados en los controles y tener criterios comunes a la hora de actuar.

Se previó la necesidad de reuniones periódicas con los técnicos en función de la campaña de inspección que se realice en cada momento.

Todos los allí presentes manifestaron su ánimo de colaboración y agradecieron su participación que de forma coordinada se llevará a cabo a lo largo de este año y continuará en el próximo”.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de julio de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-0714 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Miguel Barragán Cabrera, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre cumplimiento del déficit establecido para las CCAA en el ejercicio 2012, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 13, de 22/1/13.)

(Registro de entrada núm. 6.317, de 12/7/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de julio de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.5.- Del Sr. diputado D. José Miguel Barragán Cabrera, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre cumplimiento del déficit establecido para las CCAA en el ejercicio 2012, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. José Miguel Barragán Cabrera, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

CUMPLIMIENTO DEL DÉFICIT ESTABLECIDO PARA LAS CCAA EN EL EJERCICIO 2012,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Canarias cumplió con el déficit establecido para las CCAA en el ejercicio 2012.”

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de julio de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-0723 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Isabel Oñate Muñoz, del GP Popular, sobre acciones para evitar el abandono escolar temprano, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 13, de 22/1/13.)

(Registro de entrada núm. 6.205 de 10/7/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de julio de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.6.- De la Sra. diputada D.ª María Isabel Oñate Muñoz, del GP Popular, sobre acciones para evitar el abandono escolar temprano, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada Dña. María Isabel Oñate Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACCIONES PARA EVITAR EL ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En primer lugar hay que destacar que la tasa actualizada de abandono escolar temprano en Canarias ya no es del 31,5%, cifra que hace referencia al año 2011. En el año 2012, esta tasa se ha reducido al 28,3% y Canarias ya no se encuentra entre las tres comunidades autónomas con mayor porcentaje de abandono escolar temprano.

Las medidas para disminuir el abandono escolar temprano son un acuerdo que se ha llegado entre las diferentes comunidades autónomas en España durante la Conferencia Sectorial. Estas medidas surgen del documento del Ministerio de Educación objetivos educativos europeos y españoles. Estrategia educación y formación 2020. Informe español 2010-2011.

En nuestra comunidad autónoma se está haciendo especial incidencia en las siguientes medidas:

- Aumentar y mejorar la oferta
- Facilitar la orientación
- Flexibilizar el acceso
- Promover el reconocimiento de los saberes adquiridos
- Mejorar la percepción que tiene la sociedad canaria sobre el valor de la educación.

Por otro lado, en este curso se ha iniciado unas medidas extraordinarias en todo el Estado dentro del marco del Programa de Cooperación Territorial con el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. Estas medidas se engloban en el desarrollo del plan para la disminución del abandono escolar temprano y tiene una financiación para Canarias de 2.374.638 euros a ejecutar a lo largo del año 2013.

Este programa llevará a cabo las siguientes actuaciones:

1. Medidas de análisis, sensibilización y difusión, destinadas a las personas sin titulación básica y a aquellas que deseen una formación profesionalizada.

2. Medidas preventivas dirigidas a mejorar el porcentaje de alumnado que finaliza con éxito la educación secundaria obligatoria.

3. Medidas para la orientación y seguimiento dirigidas a recuperar al alumnado que ha abandonado el sistema educativo.

4. Ofertas educativas para jóvenes entre 16 y 24 años que han abandonado el sistema educativo, dirigidas a la obtención de una formación y titulación reglada de educación secundaria postobligatoria y obligatoria”.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de julio de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-0749 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre informes de seguimiento de los planes de viabilidad de las sociedades dependientes de la Comunidad Autónoma, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 26, de 1/2/13.)

(Registro de entrada núm. 6.318, de 12/7/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de julio de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.7.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre informes de seguimiento de los planes de viabilidad de las sociedades dependientes de la Comunidad Autónoma, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso el Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INFORMES DE SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE VIABILIDAD DE LAS SOCIEDADES DEPENDIENTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Le comunico la imposibilidad de atender dichas solicitudes de documentación por las siguientes razones:

Los informes a que se refieren las solicitudes son actuaciones procedimentales de trámite dentro del procedimiento de seguimiento de las medidas contenidas en los planes de viabilidad de las sociedades, por lo que, por sí mismos y de manera aislada, no configuran ninguna actuación administrativa autónoma y expresiva de la voluntad gubernativa.

La documentación solicitada forma parte de expedientes no resueltos, es decir, de los mismos, no se ha generado aún actuación administrativa que haga presumir el interés parlamentario en el conocimiento de la misma.”

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de julio de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-0791 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el Anteproyecto de Ley de Reforma de la Administración Local, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 57, de 22/2/13.)

(Registro de entrada núm. 6.319, de 12/7/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de julio de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.8.- Del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el Anteproyecto de Ley de Reforma de la Administración Local, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL ANTEPROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La modificación de las bases del Régimen Local que se efectúa en el Anteproyecto de Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local no tiene en cuenta las características singulares de Canarias, tanto las geográficas derivadas de su lejanía e insularidad, reconocidas por la Constitución, su Estatuto de Autonomía (e incluso los tratados constitutivos de la Unión Europea, en los que se ha recogido un status especial como territorio ultraperiférico), como las económicas vinculadas al secular régimen económico-fiscal y comercial canario. Tales peculiaridades justificarían la previsión de un régimen administrativo especial que el proyecto normativo no contempla.

Las realidades geográfica y social del Archipiélago son diferentes de la del territorio peninsular al tratarse de un territorio discontinuo y fragmentado en islas, con una densidad y distribución de la población que es casi tres veces la media nacional, si bien en las islas de Gran Canaria y Tenerife se sextuplica y cuadruplica dicha media, al concentrarse en ellas más del 80% de la población total. Por otro lado, la distribución de la población se concentra en cuatro municipios que cuentan con más de 50.000 habitantes), todo ello sin contar la población de hecho derivada de la condición de destino turístico de primer orden.

Este hecho diferencial exige un tratamiento distinto de las entidades locales y de sus órganos de gobierno y administración, atendiendo a los siguientes razonamientos:

A) Al configurarse constitucionalmente la isla como entidad local, la misma precisa de un tratamiento diferenciado de la provincia y, consecuentemente, su órgano de gobierno y administración, el cabildo insular, no puede ni debe equiparse a la Diputación provincial, máxime cuando el Estatuto de Autonomía de Canarias, en su artículo 8.2 lo configura, además, como institución de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Con base en esta configuración estatutaria, los cabildos insulares ejercen, en régimen de autonomía que le reconoce el propio Estatuto de Autonomía (artículos 8 y 23), y de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la vigente Ley de Bases de Régimen Local, además de las competencias que le atribuye dicha Ley de Bases a las Diputaciones provinciales (artículos 36 y 41), las establecidas en la legislación canaria, que están recogidas en la Disposición Adicional primera de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias, y que son las siguientes:

1. Demarcaciones territoriales, alteración de términos y denominación oficial de los municipios, previo dictamen del Consejo Consultivo de Canarias.
2. Las funciones propias de las Agencias de Extensión Agraria.
3. Granjas experimentales.
4. Servicios forestales, vías pecuarias y pastos.
5. Acuicultura y cultivos marinos.
6. Protección del medio ambiente.
7. Gestión y conservación de espacios naturales protegidos, en el marco de lo establecido en la legislación autonómica vigente.
8. Caza.
9. Infraestructura rural de carácter insular.
10. Subrogación en las competencias municipales sobre el planeamiento urbanístico, de conformidad a lo establecido en la legislación sectorial vigente.
11. Carreteras, salvo las que se declaren de interés regional, en el marco de lo que disponga la legislación sectorial autonómica. En las carreteras de interés regional, la explotación, uso y defensa y régimen sancionador.
12. Gestión de los puertos de refugio y deportivos, salvo que se declaren por el Gobierno de Canarias de interés regional.
13. Obras hidráulicas que no sean de interés regional o general, conservación y policía de obras hidráulicas y administración insular de aguas terrestres en los términos que establezca la legislación sectorial autonómica.
14. Transportes por carretera o por cable. Ferrocarriles, en el marco de lo que disponga la normativa sectorial autonómica.
15. Ferias y mercados insulares.
16. Policía de espectáculos.
17. Promoción y policía del turismo insular, salvo las potestades de inspección y sanción.
18. Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.
19. Policía de vivienda.
20. Conservación y administración del parque público de viviendas.
21. Administración de las residencias de estudiantes establecidos en la isla.
22. Fomento de la cultura, deportes, ocupación, ocio y esparcimiento en el ámbito insular.
23. Conservación y administración del patrimonio histórico-artístico insular.
24. Museos, bibliotecas y archivos que no se reserve para sí la Comunidad Autónoma.

25. Fomento de la artesanía.
26. Asistencia social y servicios sociales.
27. Defensa del consumidor.
28. Campañas de saneamiento zoonosanitario.

Ello no excluye que de acuerdo con las previsiones estatutarias y de la legislación básica en materia de régimen local, puedan atribuirse a las islas, como elementos de la organización territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, otras competencias en el marco del Estatuto de Autonomía.

En conclusión, resulta necesario que en el Anteproyecto de Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local se recoja expresamente la singularidad de los Cabildos Insulares y, desde esta perspectiva, se ha demandado la introducción de una disposición adicional del siguiente tenor:

“En el caso de Canarias, la atribución de competencias que realiza la presente ley a las comunidades autónomas se entenderá referida a ésta o a los cabildos insulares, de acuerdo con la legislación territorial correspondiente.”

B) Las mencionadas características territoriales y poblacionales y las singularidades determinadas por el hecho insular, hacen que la realidad municipal sea diferente de la que se manifiesta en el resto del Estado.

Desde esta perspectiva hay que destacar que en Canarias no existen entidades locales menores y que el número de municipios es notablemente inferior a la media del territorio peninsular, ya que sólo existen 88 ayuntamientos (de los cuales, sólo uno, el de Betancuria, en la isla de Fuerteventura, tiene menos de 1.000 habitantes) para una población de derecho que, según los datos del censo de población referidos a 1 de enero de 2012, asciende a un total de 2.118.344 habitantes, si bien hay que tener en cuenta, por su incidencia en la prestación de servicios, el número de turistas que Canarias recibe anualmente (según los datos del Instituto Canario de Estadística, en el año 2012 ascendió a 11.624.062 turistas).

De acuerdo con esos datos, en Canarias se da una densidad de 24.072 habitantes/municipio, frente a los 5.824 habitantes/municipio en el resto de España, densidad que es aun mayor si se considera la población de hecho (los millones de turistas anuales recibidos).

Por otro lado, en cuanto a la prestación de servicios obligatorios, el mecanismo de prestación común y obligatoria por los Cabildos no resulta viable porque:

a) La estructura territorial es insular y no provincial (en el Archipiélago, la entidad local es la isla) con una condición jurídica más compleja, dado que sus órganos de gobierno y administración, los cabildos insulares, además de las funciones de las diputaciones provinciales, ejercen otras competencias propias y autonómicas, y además tienen una legitimidad democrática directa, al ser elegidos los consejeros insulares mediante elección directa, con la consecuencia de que, una vez asumido cualquier servicio municipal, los municipios quedarán desapoderados por completo sin ninguna facultad de intervención, ni siquiera de participación en su funcionamiento.

b) En cuanto a la eficiencia, la orografía insular y las redes de comunicación pugnan con el objetivo de las economías de escala, en particular cuando lo que se plantea es la prestación insular de los servicios en unos municipios y no en otros, colindantes o no.

Por otra parte, es preciso destacar la diferente situación financiera de los ayuntamientos canarios respecto a la media de los del resto del Estado. Así la deuda viva de los ayuntamiento de Canarias representa el 2,74% del total de la deuda viva de los ayuntamientos españoles, de forma que la deuda viva de los municipios canarios por habitante está en 366,91 euros años, frente a la deuda viva media de los ayuntamientos españoles por habitante que se cifra en 596,72 euros año. Ello resta justificación a la implantación en Canarias del régimen de reparto competencial y asunción de funciones previsto en el proyecto normativo de referencia, pensado para otra realidad distinta.

Teniendo en consideración las características y singularidades mencionadas, de la misma forma que se señalaba para los cabildos insulares, se hace preciso igualmente recoger en el anteproyecto de ley un tratamiento diferenciado de los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias, entendiéndose que debe ser la comunidad autónoma la que, en ejercicio de sus atribuciones en materia de régimen local, determine las competencias que corresponden a los ayuntamientos en el marco establecido en la legislación básica y el régimen a que debe quedar sometida la prestación de los servicios mínimos obligatorios.”

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de julio de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-0792 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Mayoral Fernández, del GP Socialista Canario, sobre la supresión de la encomienda a los registradores de la propiedad para la aplicación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 64, de 6/3/13.)

(Registro de entrada núm. 6.320, de 12/7/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de julio de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.9.- Del Sr. diputado D. Emilio Mayoral Fernández, del GP Socialista Canario, sobre la supresión de la encomienda a los registradores de la propiedad para la aplicación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Mayoral Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA SUPRESIÓN DE LA ENCOMIENDA A LOS REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD PARA LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS Y DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La transición del modelo de gestión del ITPAJD y del ISD mixto en el que participaban las Oficinas Liquidadoras y las Administraciones de Tributos Cedidos a un modelo en el que la totalidad de la gestión la asumen las Administraciones de Tributos Cedidos comporta un proceso de adaptación, pues las cargas de trabajo que antes se repartían entre unos y otros ahora pasa a ser exclusivamente competencia de las Administraciones de Tributos Cedidos.

En 2012, el 60% de los expedientes presentados (252.186 totales) eran de la competencia de las Oficinas Liquidadoras, en 2013 todos los expedientes presentados son competencia de las Administraciones de Tributos Cedidos, para los que éstas están siendo reforzadas con efectivos procedentes de otros centros directivos como consecuencia de un proceso de redistribución de efectivos llevados a cabo por la DG de Función Pública. Evidentemente, este nuevo personal tiene que pasar un proceso formativo para estar en condiciones de plena productividad en términos de gestionar los expedientes; para cubrir ese período transitorio se ha tomado la decisión de enfrentar un Plan extraordinario de gestión y control del ITPAJD y del ISD en el que, una vez se ha identificado la situación en que se encontraban los expedientes pendientes de tramitación por las Oficinas Liquidadoras a 31 de diciembre de 2012 y se han determinado las actuaciones necesarias para la finalización de los mismos, se acometerá el desarrollo de tales actuaciones. Además, ese Plan permitirá afrontar los incrementos de cargas de trabajo de nuestras Administraciones de Tributos Cedidos mientras se culmina el proceso formativo del personal que ha sido adscrito a las mismas en atribución temporal de funciones.

Ha de observarse que durante el año 2012, los Registradores de la Propiedad titulares de las Oficinas Liquidadoras recibieron 10,8 millones de euros en concepto de retribución por sus servicios, mientras que el crédito asignado al Plan extraordinario de control y gestión es de 180.000 euros.

La previsión que se maneja es que el cambio de un modelo de gestión a otro podrá comportar problemas puntuales de recaudación en los primeros meses, los cuales serán recuperados en los siguientes meses, cumpliéndose a final de año los objetivos de recaudación que se contemplan en el Presupuesto 2013. Esas incidencias temporales son las propias de los cambios de modelo, máxime cuando la extinción de la encomienda en las Oficinas Liquidadoras se ha aprovechado para realizar cambios en la organización de la Administración Tributaria Canaria y en sus métodos de trabajo.”

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de julio de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-0806 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre solicitud al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de desembarco de atún rojo, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 70, de 11/3/13.)

(Registro de entrada núm. 6.181, de 9/7/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de julio de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.10.- De la Sra. diputada D.ª Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre solicitud al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de desembarco de atún rojo, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada Dña. Cristina Tavío Ascanio, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SOLICITUD AL MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE DE DESEMBARCO DE ATÚN ROJO,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La regulación de la pesquería del atún rojo (en realidad, el Plan de recuperación de esta especie, cuyo nombre científico es *Thunnus Thynnus*) se fundamenta en las decisiones que, para su conservación, adopta la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (CICAA, comúnmente conocida por sus siglas en inglés, ICCAT).

En tanto que integrante de esta Comisión desde el 14 de noviembre de 1997, la Unión Europea asume las recomendaciones de este organismo, trasponiéndolas a su normativa mediante Reglamentos comunitarios. Así lo hizo con la recomendación 06-05 de la CICAA mediante el Reglamento (CE) núm.1559/2007, del Consejo, de 17 de diciembre de 2007, por el que se establece un Plan de recuperación plurianual para el atún rojo del Atlántico oriental y del Mediterráneo, por el que se incorporó al derecho comunitario la primera gran regulación de esta pesquería, para los años 2007 a 2011 y modificó el Reglamento (CE) núm.520/2007, del Consejo de 07 de mayo de 2007, por el que se habían establecido medidas técnicas para la conservación de determinadas poblaciones de peces de especies altamente migratorias. Estas normas comunitarias exigían ya la creación, por parte de cada Estado miembro, de planes anuales para la recuperación de la especie.

La determinación de un nuevo Plan de recuperación del atún rojo por parte de la CICAA en 2008 (Recomendación 08-05) llevó a la aprobación de Reglamento (CE) núm. 302/2009, del Consejo, de 06 de abril de 2009, por el que se establece un Plan de recuperación plurianual para el atún rojo del Atlántico oriental y del Mediterráneo y se modifica la normativa comunitaria anterior. En este Reglamento se renueva la obligación de los Estados miembros de elaborar un plan de gestión de la capacidad de pesca de esta especie para el periodo 2010-2013.

La CICAA celebra reuniones especiales en las que se realiza el seguimiento y análisis del stock de atún rojo en noviembre de cada año y recoge sus resultados en la correspondiente recomendación que suele determinar el volumen de capturas de esta especie autorizado anualmente para cada uno de sus miembros integrantes, entre ellos, la Unión Europea. Estas recomendaciones se vierten en los Reglamentos comunitarios que fijan las posibilidades de pesca que la UE atribuye a los Estados miembros que la integran. El último de éstos es el Reglamento (UE) núm. 44/2012, de 17 de enero de 2012, por el que se establecen para 2012 las posibilidades de pesca disponibles en aguas de la UE y, en el caso de los buques de la UE, en determinadas aguas no pertenecientes a la UE para determinadas poblaciones de peces y grupos de poblaciones de peces que están sujetas a negociaciones o acuerdos internacionales.

Como hemos visto, corresponde a cada Estado miembro de la UE aprobar un plan de pesca de atún rojo anual propio. Desde el año 2008, el plan nacional de recuperación de España se ha ido fijando en Órdenes del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio ambiente y el desarrollo de éstas, mediante Resoluciones de su Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura o la Secretaría General de Pesca. La última de estas Órdenes, la Orden ARM/1753/2011, de 22 de junio, fue publicada en el BOE el día 25 de junio de 2011 (BOE núm.151) y la Resolución de la Secretaría General de Pesca, por la que se desarrolla ésta y se establecen las disposiciones de aplicación del plan de recuperación del atún rojo en el océano atlántico oriental y el mar mediterráneo (para 2012) fue dictada el 05 de junio de 2012.

Desde la primera de las Órdenes de regulación del plan de recuperación del atún rojo, la ARM1244/2008 de 29 de abril, hasta la última, la Orden ARM/1753/2011, de 22 de junio, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio ambiente no había contemplado las reivindicaciones ni las especificidades de la flota atunera de Canarias, de manera que ésta se ha visto afectada, fundamentalmente, por la asignación de una cuota exigua, su exclusión del censo específico de flotas autorizadas para la captura y su restricción a las limitaciones establecidas para la captura accesoria de esta especie, la aplicación de una veda que abarca la totalidad de los períodos habituales de la pesquería y la determinación de un número reducido de puertos autorizados para el desembarque.

Respecto de esta última cuestión y en respuesta a la pregunta formulada por su señoría, se significa que atendiendo a las reivindicaciones planteadas por el sector y expuestas por parte del Gobierno de Canarias, al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a principios de 2012 por parte de la Secretaría General de Pesca se accede a autorizar la propuesta del Gobierno de Canarias y se amplía la autorización para la descarga de atún rojo incrementando el nº de puertos autorizados hasta la fecha, pasando de 4 a 11 puertos autorizados. Hasta esa fecha sólo estaban autorizados los puertos estatales de Arrecife, Puerto del Rosario, La Luz y Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Este reconocimiento respecto de los puertos de titularidad de la Comunidad Autónoma lleva aparejado el compromiso de controlar en ellos el 100% de las descargas de esta especie, a través de la colaboración del Cuerpo de Agentes de Inspección Pesquera de la Viceconsejería de Pesca y Aguas de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias.

Así, para la campaña de 2012 de la pesquería de atún Rojo en Canarias, los puertos autorizados en Canarias para la descarga de atún rojo fueron 11, 4 de titularidad estatal y 7 de titularidad autonómica, según el siguiente detalle:

PUERTO	ISLA
Arrecife	Lanzarote
Gran Tarajal	Fuerteventura
Morro Jable	Fuerteventura
Puerto del Rosario	Fuerteventura
Agate	Gran Canaria
Arguineguín	Gran Canaria
La Luz y Las Palmas	Gran Canaria
Santa Cruz de Tenerife	Tenerife
Valle Gran Rey	La Gomera
Tazacorte	La Palma
La Restinga	El Hierro

Tabla de puertos autorizados en 2012

Para la campaña de 2013 de la pesquería de atún Rojo en Canarias, y atendiendo nuevamente a las reivindicaciones del sector, se ha solicitado la inclusión de nuevos puertos autorizados para la descarga de atún rojo, habiéndose confirmado ya por el Ministerio de Agricultura, alimentación y Medio Ambiente y publicado por el ICCAT, la inclusión de los puertos de Los Cristianos y de Playa San Juan en la isla de Tenerife.

Así mismo, y a petición del propio sector, se ha realizado el cambio del puerto de Valle Gran Rey en La Gomera, por el de Playa Santiago, también en la misma isla.

Visto lo anterior, para esta campaña, los puertos autorizados en Canarias para la descarga de atún rojo son 13, 5 de titularidad estatal y 8 de titularidad autonómica, según el siguiente detalle:

PUERTO	ISLA
Arrecife	Lanzarote
Gran Tarajal	Fuerteventura
Morro Jable	Fuerteventura
Puerto del Rosario	Fuerteventura
Agate	Gran Canaria
Arguineguín	Gran Canaria
La Luz y Las Palmas	Gran Canaria
Santa Cruz de Tenerife	Tenerife
Los Cristianos	Tenerife
Playa San Juan	Tenerife
Playa Santiago	La Gomera
Tazacorte	La Palma
La Restinga	El Hierro

Tabla de puertos autorizados en 2013

En conclusión, el trabajo realizado por parte del Gobierno de Canarias, respecto de la cuestión planteada, ha llevado a que se hayan incrementado los puertos autorizados para la descarga de atún rojo en las islas, pasando de los 4 existentes en las campañas de 2009, 2010 y 2011, a 11 en la campaña de 2012 y 13 en la actual campaña de 2013.

Expuesto lo anterior, desde el Gobierno de Canarias se trabaja paralelamente para, en atención a las reivindicaciones del sector, obtener la inclusión de la flota canaria en un grupo específico en el censo de “flotas autorizadas” con un incremento del porcentaje de cuota asignada, así como la obtención de una veda diferenciada para Canarias, que permita la captura de la especie en las épocas de paso de ésta por las aguas cercanas al Archipiélago, distinta a la actualmente fijada”.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de julio de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-0807 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre la fusión del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria y el Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 70, de 11/3/13.)

(Registro de entrada núm. 6.182, de 9/7/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de julio de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.11.- De la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre la fusión del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria y el Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada Dña. Ana María Guerra Galván, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA FUSIÓN DEL INSTITUTO CANARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA Y EL INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente, por Decreto 44/2013, de 4 de abril (BOC nº 71 de 15 de abril), se adscribe a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria y el Instituto Canario de Investigaciones Agrarias”.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de julio de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-0808 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre consecuencias del aumento de las tasas de los comedores escolares, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 70, de 11/3/13.)

(Registro de entrada núm. 6.206 de 10/7/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de julio de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.12.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre consecuencias del aumento de las tasas de los comedores escolares, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONSECUENCIAS DEL AUMENTO DE LAS TASAS DE LOS COMEDORES ESCOLARES,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En primer lugar es necesario aclarar que el aumento de la cuota se realiza únicamente en los comedores escolares con un tipo de gestión directa en los que el servicio lo realiza personal propio de la Consejería de Educación, Deportes y Sostenibilidad.

Por tanto, una de las consecuencias fundamentales de esta variación es el logro de un mejor ajuste entre los costes reales que ocasionan los comedores escolares de gestión directa y los ingresos provenientes de las cuotas que abonan las familias, que a pesar de este pequeño incremento, gran parte de los costes del servicio sigue estando subvencionado por esta consejería.

Por otro lado se debe indicar que desde el inicio del curso el 52% del alumnado canario que hace uso de los comedores escolares, unos 71236 está siendo subvencionado por la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad por lo que este incremento de la cuota afecta sólo a aquellas familias que disponen de mayor renta. Así, los que se encuentran en este tramo abonan 2,38 € frente a los que abonan 0,87 € que cuentan con una mayor subvención. Este dato corrobora que el servicio de comedores de la comunidad canaria sigue siendo el más barato del país.

Debemos recordar que de manera general los servicios complementarios se originaron para las familias cuyos progenitores tenían un puesto de trabajo respondiendo a la conciliación con la vida familiar.

No obstante, en el último curso escolar, dado el trágico contexto económico en el que estamos inmersos en Canarias, las condiciones económicas de las familias han variado enormemente y esta Consejería de Educación ha hecho un gran esfuerzo para dar respuesta al alumnado con especiales dificultades económicas o en riesgo de exclusión social adoptando medidas extraordinarias y urgentes.

Con la implantación de estas nuevas medidas más de 9000 niños y niñas canarios disfrutan ya de una cuota de cero euros o menor de 0,60 €. El Gobierno de Canarias de manera preventiva y anticipada, ha logrado que este alumnado no tenga que abandonar el comedor, no solo cubriendo las cuotas impagadas sino también ampliando el uso de este servicio a los meses de verano”.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de julio de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-0836 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre reuniones sobre el Plan Canario de Formación Profesional en Fuerteventura, dirigida al Sr. Vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 88, de 26/3/13.)

(Registro de entrada núm. 6.207 de 10/7/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de julio de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.13.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre reuniones sobre el Plan Canario de Formación Profesional en Fuerteventura, dirigida al Sr. Vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada Dña. Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

REUNIONES SOBRE EL PLAN CANARIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“A la reunión que tuvo lugar en Fuerteventura sobre el Plan Canario de Formación Profesional no se invitó expresamente a ningún grupo político. Los diputados que accedieron a esta reunión lo hicieron por interés propio. En deferencia a su cargo en calidad de representantes electos se les asignó un puesto en la mesa que presidía la reunión”.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de julio de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-0888 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Tomás Chinae Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre las nuevas tecnologías en las zonas rurales, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 123, de 30/4/13.)

(Registro de entrada núm. 6.321, de 12/7/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de julio de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.14.- Del Sr. diputado D. Víctor Tomás Chinae Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre las nuevas tecnologías en las zonas rurales, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Tomás Chinae Mendoza, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LAS ZONAS RURALES,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Tomando los últimos datos oficiales disponibles por parte del Instituto Nacional de Estadísticas, la situación de las zonas rurales de Canarias en relación a España, así como su evolución temporal, durante el periodo 2010-2012, se puede establecer a través de los siguientes indicadores de equipamiento TIC en los hogares:

Viviendas con algún tipo de ordenador (%)	2010	2011	2012
España	59,9	64,3	66,8
Canarias	53,6	62,4	61,5

Viviendas que disponen de acceso a Internet (%)	2010	2011	2012
España	47,3	54,4	59,3
Canarias	42,8	47,4	54,5

Viviendas con conexión de Banda Ancha (ADSL, Red de cable, etc.) (%)	2010	2011	2012
España	44,9	51,7	57,9
Canarias	41,7	45,9	54,5

Viviendas con teléfono fijo (%)	2010	2011	2012
España	75,2	74,8	74,4
Canarias	72,1	65,6	77,5

Viviendas con teléfono móvil (%)	2010	2011	2012
España	91,1	92,9	94,4
Canarias	87,1	86,6	90,1

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de julio de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-0919 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre oferta del Ciclo Formativo de Grado Superior en Energías Renovables en Fuerteventura, dirigida al Sr. Vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 141, de 20/5/13.)

(Registro de entrada núm. 6.208, de 10/7/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de julio de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.15.- De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre oferta del Ciclo Formativo de Grado Superior en Energías Renovables en Fuerteventura, dirigida al Sr. Vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de julio de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

OFERTA DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR EN ENERGÍAS RENOVABLES EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El ciclo de grado superior de Energías Renovables de la familia profesional de energía y agua no se ha podido ofertar en el curso 2012/2013 en la isla de Fuerteventura y en concreto en el IES Majada Marcial por no contar con los equipamientos, las instalaciones y las condiciones necesarias para su implantación. Sin embargo, se está estudiando las posibles vías para implantar esta enseñanza en próximos cursos escolares”.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de julio de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.



Parlamento de Canarias